



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - CASTILLA LA NUEVA (META) -

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S. A.
DEMANDADO: LEIDY YURANI BERMÚDEZ LEÓN
RADICACIÓN: 50150 40 89 001 2023 00149 00
AUTO: 786 23

Castilla la Nueva (Meta), diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1 – ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, resuelve el despacho lo que en derecho corresponde en el asunto de la referencia.

2 – CONSIDERACIONES

Atendiendo la solicitud del apoderado de la parte actora, en la que pone de presente la imposibilidad de realizar la notificación de la demanda a la señora LEIDY YURANI BERMÚDEZ LEÓN, a las direcciones de notificación con las que cuenta, por ser procedente se accederá a lo pretendido.

Con base en lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva – Meta,

RESUELVE:

OFICIAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN -, a la Cámara de Comercio de Villavicencio (Meta), al Ministerio de Trabajo y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que informe a este despacho, los datos de contacto que se registren en las bases de datos de esas entidades, de la señora **LEIDY YURANI BERMÚDEZ LEÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.122.120.555

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO

J u e z

Firmado Por:

Libardo Herrera Parrado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b56ed5096c5cba3c87743f67352b8545f6cbb1e1eff11e78794789a14714d5**

Documento generado en 19/12/2023 10:06:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>